

12/08/2024

Fiscalía logró 36 años de cárcel para autor de violentos robos perpetrados en Antofagasta

A una pena total de 36 años y 178 días de cárcel efectiva, fue condenado un sujeto de nacionalidad chilena por su participación como autor en tres violentos hechos delictuales registrados en Antofagasta en 2022.

Según la investigación llevada adelante por el Ministerio Público junto a OS9 de Carabineros, el imputado Fernando Marcelo Pérez Quiñones participó en el robo que afectó a una joyería de calle Maipú el 9 de junio de 2022; en el asalto a un camión de reparto en Av. Edmundo Pérez Zujovic, el 18 de septiembre de 2022; y en el asalto a una botillería ubicada en Avda. Isabel Riquelme, el 24 de diciembre del mismo año.



Por el primero de estos hechos, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta le impuso la pena de 541 días de cárcel (robo por sorpresa), por el segundo 10 años y 1 día (robo con violencia con lesiones graves) y por el tercero 20 años (robo con violencia con lesiones graves-gravísimas), a lo que se agrega una pena de 5 años y 1 día de presidio por el porte ilegal de arma de fuego en dos de estos hechos.

Junto a Pérez Quiñones, fue condenado a la pena de 15 años y 1 día, el imputado Marcos Andrés Gálvez Molina por su participación como coautor en el asalto a la botillería, mientras que un tercer imputado, Camilo Henríque Fuentealba Quiñones, recibió la pena de 3 años y 1 día por el delito de porte, tenencia o posesión de arma de fuego.

Junto a Pérez Quiñones, fue condenado a la pena de 15 años y 1 día, el imputado Marcos Andrés Gálvez Molina por su participación como coautor en el asalto a la botillería, mientras que un tercer imputado, Camilo Henríque Fuentealba Quiñones, recibió la pena de 3 años y 1 día por el delito de porte, tenencia o posesión de arma de fuego.

INVESTIGACIÓN

El fiscal jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, destacó el trabajo investigativo desarrollado en este caso junto a OS9 de Carabineros, el cual permitió determinar que en varios delitos violentos registrados el segundo semestre de 2022 había participación del mismo imputado.

“Acá hubo un trabajo investigativo muy importante, que comienza con el robo por sorpresa en la joyería y continúa luego con otros hechos graves registrados los meses posteriores, donde logramos acreditar la participación de esta persona, junto a otros coautores”, manifestó el persecutor.

Cabe señalar que los imputados actuaban con gran violencia en la comisión de los delitos, utilizando armas de fuego, tanto así que, en dos de ellos, hubo víctimas lesionadas.

En su resolución, el tribunal indica que, no reuniendo los sentenciados los requisitos establecidos en la Ley 18.216, una vez ejecutoriada el fallo, las penas privativas de libertad deberán cumplirse de manera efectiva, las que, en el caso de Pérez Quiñones y Fuentealba Quiñones, se contabilizarán a partir del 30 de diciembre de 2022, fecha desde la cual ambos se encuentran ininterrumpidamente sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva por esta causa.

Gálvez Molina, en tanto, iniciará su sentencia inmediatamente a continuación de que termine de cumplir la pena que se le impuso en una causa anterior.

Las defensas de los condenados ahora disponen de un plazo para recurrir contra la

sentencia del tribunal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369